

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

COMUNICADO

**EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS,
LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y EJECUTORIA DE
AUTOS PUBLICADOS EN EL ESTADO DEL 16 DE MARZO DE 2020
Y ANTERIORES.**

Se informa a los abogados, partes y usuarios en general de este Juzgado, que de conformidad al Acuerdo PCSJA20-11517 de marzo 15 de 2020 y aquellos que lo prorrogaron, los términos judiciales en los procesos civiles - *salvo las excepciones contempladas para los procesos constitucionales y civiles* - fueron suspendidos entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020 y en consecuencia no corrieron ni para el Despacho, ni para las partes, reanudándose a partir del 1 de julio de 2020, inclusive, por mandato de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 en los que se dispuso el levantamiento de la suspensión de los términos.

Aquellas providencias que se encuentran publicadas en el estado del 16 de marzo de 2020 y las que se encontraban ya surtiendo ejecutoria en dicha data, habida cuenta de la suspensión de los términos, les correrá en su totalidad o en lo que les restaba, según la fecha de publicación en el estado, desde el 1 de julio de 2020, pudiendo las partes, sus apoderados e interesados autorizados en el proceso conforme a la ley, solicitar copia de la providencia a través del correo electrónico: j03compalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co.

1 de julio de 2020.

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario